

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 27 de noviembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 718/2019.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 718/2019. Negociado: 6.

NIG: 2906744420190009358.

De: D./D.<sup>a</sup> Meryen Fatih.

Abogado: Eduardo Alarcón Alarcón.

Contra: PLC Avenida Mayorazgo 25 y 26, S.L., y Fogasa.

### E D I C T O

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

### HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 718/2019, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Meryen Fatih contra PLC Avenida Mayorazgo 25 y 26, S.L., y Fogasa, en la que con fecha 18.11.19 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por Meryen Fatih frente a la entidad PLC Avenida Mayorazgo 25 y 26, S.L., debo declarar y declaro la Improcedencia del despido de la actora, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y a que, al resultar imposible la readmisión, indemnice con la suma de 2.251,84 euros, debiendo abonar asimismo a la actora la suma de 5.090,80 euros por salarios de tramitación, considerándose extinguida la relación a la fecha de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 192 y ss del TRLPL; siendo indispensable para el ente gestor, presentar ante este Juzgado, al anunciar el recurso, la certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del mismo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a PLC Avenida Mayorazgo 25 y 26, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve.- El/La Secretario/a Judicial.

00166484